

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**ARQUITECTA/O TÉCNICA/O
CONCURSO OPOSICIÓN
EET**

SEGUNDO EJERCICIO

20 de marzo de 2024

SEGUNDO EJERCICIO CONCURSO - OPOSICIÓN (EET) ARQUITECTA/O TÉCNICO

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 1

En la Dirección de Servicios de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza se redactó un Proyecto de Ejecución de viviendas para uso social. Previo al comienzo de la ejecución de las obras, debemos comprobar que el contenido se ajusta a lo aprobado en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

- 1.- **Son obras mayores de nueva construcción cuya finalidad es la reposición, en su mismo emplazamiento, de una edificación preexistente total o parcialmente desaparecida.**
 - a) Obras de nueva planta.
 - b) Obras de sustitución.
 - c) Obras de reconstrucción.
 - d) Obras de ampliación.
 - e) Obras menores.

- 2.- **Se cederán gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos afectados por alineaciones en proporción no superior al:**
 - a) 10% de la superficie bruta de cada finca.
 - b) 15% de la superficie bruta de cada finca.
 - c) 5% de la superficie bruta de cada finca.
 - d) 12% de la superficie bruta de cada finca.
 - e) 20% de la superficie bruta de cada finca.

- 3.- **Toda vivienda tendrá una superficie útil mínima, calculada conforme a lo indicado en el artículo 2.2.17 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de:**
 - a) 37 m².
 - b) 38 m².
 - c) 40 m².
 - d) 42 m².
 - e) 47 m².

4.- La cocina tendrá una anchura mínima de:

- a) 1,30 m.
- b) 1,50 m.
- c) 1,60 m.
- d) 1,70 m.
- e) 1,80 m.

5.- Los pasillos tendrán una anchura mínima de:

- a) 0,80 m.
- b) 0,85 m.
- c) 0,90 m.
- d) 0,95 m.
- e) 1,00 m.

6.- La altura mínima libre para todo local con uso de vivienda, en cualquier planta en que se sitúa, medidos desde la cara superior del suelo a la cara inferior del techo de dicha planta, ambos con sus respectivos materiales de acabado superficial, será de:

- a) 2,30 m.
- b) 2,40 m.
- c) 2,50 m.
- d) 2,60 m.
- e) 2,65 m.

7.- Para cumplir lo prescrito en el párrafo primero del artículo 2.3.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, toda pieza habitable tendrá ventilación e iluminación directa al exterior por medio de uno o más huecos de superficie total no inferior a:

- a) Un octavo ($1/3$) de la superficie útil en planta de la pieza.
- b) Un octavo ($1/4$) de la superficie útil en planta de la pieza.
- c) Un octavo ($1/5$) de la superficie útil en planta de la pieza.
- d) Un octavo ($1/8$) de la superficie útil en planta de la pieza.
- e) Un octavo ($1/9$) de la superficie útil en planta de la pieza.

8.- Para que un edificio se considere destinado a un uso dominante deberá tener al menos un determinado % de su superficie construida destinada a dicho uso o a otros usos complementarios. Señalar el %:

- a) 50%.
- b) 51%.
- c) 52%.
- d) 53%.
- e) 54%.

9.- Una vez revisado el proyecto y ejecutadas las obras, debe formalizarse la Recepción de la obra. La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por:

- a) Promotor/a y constructor/a.
- b) Promotor/a y Arquitecta/o.
- c) Promotor/a y Arquitecta/o técnica/o.
- d) Promotor e Ingeniera/o.
- e) Constructor/a y Arquitecta/o.

10.-Cuál de los siguientes Agentes de la edificación tiene como función: *“ Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas”*.

- a) Proyectista.
- b) Director/a de obra.
- c) Director/a de la ejecución de la obra.
- d) Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación.
- e) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 2

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza ha delimitado un área de intervención de suelo urbano no consolidado de uso dominante residencial , cuya ordenación se encuentra detallada en el plan general con nivel de determinación análogo al del suelo urbano consolidado (zona G de las definidas en el PGOU). Para su ejecución sistemática, el Plan General ha establecido el sistema de gestión por compensación.

Algunos de los parámetros urbanísticos básicos que han resultado han sido los siguientes:

Superficie total área (m ²)	15.000 m ²
% Aprovechamiento municipal	10%
Reserva para viviendas protegidas	0
Número máximo de viviendas	75
Aprovechamiento medio área (m ² /m ²)	0,6
Sistemas generales adscritos	5.000 m ²

coeficiente homogeneización vivienda libre =1

coeficiente homogeneización vivienda protegida= 0,5

11.- ¿Qué instrumento de planeamiento sería necesario aprobar para el desarrollo del ámbito?

- a) Plan Especial.
- b) Plan Parcial.
- c) Modificación de Plan General.
- d) Plan Parcial o Especial indistintamente.
- e) No sería necesario aprobar un instrumento de planeamiento.

12.- ¿Cual es el aprovechamiento objetivo del ámbito?

- a) 9.000 m² homogeneizados.
- b) 12.000 m² homogeneizados.
- c) 15.000 m² homogeneizados.
- d) 8.100 m² homogeneizados.
- e) 10.000 m² homogeneizados.

13.- Indique cuál sería la densidad (viv/ha) del ámbito:

- a) 100.
- b) 50.
- c) 75.
- d) 60.
- e) 37,5.

14.- ¿Que aprovechamiento corresponde al municipio?

- a) 1.000 m² homogeneizados.
- b) 900 m² homogeneizados.
- c) 600 m² homogeneizados.
- d) 1.200 m² homogeneizados.
- e) 1.500 m² homogeneizados.

15.- ¿Qué reserva mínima de aparcamiento en viario público corresponderá al ámbito si el Plan General ha considerado aplicar las reservas previstas en el artículo 54 de la ley de urbanismo de Aragón (DL 1/2014). (Se redondeará al alza si procede)?

- a) 75 plazas.
- b) 20 plazas.
- c) 25 plazas.
- d) 19 plazas.
- e) 16 plazas.

16.- ¿Cual es la reserva de zona verde mínima que corresponde al ámbito si el Plan General ha considerado aplicar las reservas previstas en el artículo 54 de la ley de urbanismo de Aragón (DL 1/2014)?

- a) 1.350 m²s.
- b) 2.000 m²s.
- c) 900 m²s.
- d) 1.500 m²s.
- e) 2.850 m²s.

17.- ¿Qué porcentaje del suelo del área se cederá para equipamiento considerando las reservas previstas en el artículo 54 de la ley de urbanismo de Aragón (DL 1/2014)?

- a) 5%.
- b) 10%.
- c) 7,5%.
- d) 15%.
- e) 0.

18.- ¿Cual es el derecho a asignar a un propietario en la reparcelación suponiendo que aporta una finca de una superficie de 1.000 m²?

- a) 600 m² homogeneizados.
- b) 900 m² homogeneizados.
- c) 540 m² homogeneizados.
- d) 1.200 m² homogeneizados.
- e) 1.000 m² homogeneizados.

19.- En el área existe un terreno propiedad del Servicio Aragonés de Salud, entidad de carácter público, por lo que cuando se constituya la Junta de Compensación habrá que considerar que:

- a) El Servicio Aragonés de Salud sólo formará parte de la Junta de Compensación si su aportación es patrimonial.
- b) El Servicio Aragonés de Salud formará parte de la Junta de Compensación tanto si su bien es demanial como patrimonial.
- c) El Servicio Aragonés de Salud sólo formará parte de la Junta de Compensación si su aportación es demanial.
- d) Los derechos del Servicio Aragonés de Salud en el ámbito deberán ser expropiados a favor de la Junta de Compensación.
- e) Los derechos del Servicio Aragonés de Salud en el ámbito deberán ser expropiados a favor del municipio.

20.- En el supuesto de que los propietarios incumplan los plazos establecidos en el planeamiento para la ejecución del ámbito y el Ayuntamiento quisiera asumir directamente su urbanización, que opciones tendría el municipio de acuerdo a la ley de urbanismo de Aragón (DL 1/2014)?

- a) La administración podrá modificar el sistema de gestión estableciendo el sistema de cooperación como única opción.
- b) No se encuentra justificado que la administración pueda modificar el sistema de gestión por incumplimiento de plazos por lo que corresponderá procederá la firma de un convenio con los propietarios para que asuman unos nuevos plazos.
- c) La administración podrá modificar el sistema de gestión estableciendo el sistema de gestión indirecta por urbanizador.
- d) La administración podrá modificar el sistema de gestión estableciendo el sistema de cooperación o agente urbanizador indistintamente.
- e) La administración podrá modificar el sistema de gestión estableciendo tanto el sistema de gestión directa de cooperación como el de expropiación.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 3

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone de un equipamiento municipal de Uso Educativo: (Planta Baja + 1) con una superficie construida de 450 m² y año de construcción 2015. En nuestro cometido como técnicos municipales del Servicio de Conservación de Arquitectura debemos realizar los trabajos de mantenimiento preventivo ordinario establecidos en la normativa:

- 21.- La inspección periódica de las instalaciones de protección contra incendios del equipamiento municipal de Uso Educativo, de acuerdo con el RD 513/2017 y su normativa regulatoria, será realizada por un Organismo de Control Autorizado con una periodicidad:**
- a) Trimestral.
 - b) Semestral.
 - c) Anual.
 - d) Cada dos años.
 - e) Ninguna respuesta es correcta.
- 22.- En el caso de los sistemas de protección contra incendios la comprobación de la señalización de las BIEs (Boca de Incendio Equipada) según el RD 513/2017 Reglamento de Instalación de Protección Contra Incendios se realizará con una periodicidad:**
- a) Trimestral.
 - b) Semestral.
 - c) Anual.
 - d) Cada dos años.
 - e) Ninguna respuesta es correcta.
- 23.- La revisión de extintores de incendio, según el RD 513/2017, se realizará con una periodicidad:**
- a) Mensual.
 - b) Trimestral.
 - c) Semestral.
 - d) Anual.
 - e) Ninguna respuesta es correcta.
- 24.- La inspección por un Organismo de Control, de la instalación eléctrica de baja tensión clasificada de pública concurrencia, según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, se realizará con una periodicidad:**
- a) Semestral.
 - b) Anual.
 - c) Cada dos años.
 - d) Cada cinco años.
 - e) Ninguna respuesta es correcta.

- 25.- La revisión de la instalación térmica para una caldera de gas mural con una potencia nominal inferior a 70kW, según el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, se realizará con una periodicidad:**
- a) Mensual.
 - b) Trimestral.
 - c) Semestral.
 - d) Anual.
 - e) Ninguna respuesta es correcta.
- 26.- El mantenimiento del ascensor en edificio de pública concurrencia de acuerdo con la Instrucción Técnica Complementaria ITC-AEM 1, se realizará con una periodicidad:**
- a) Trimestral.
 - b) Semestral.
 - c) Anual.
 - d) Cada dos años.
 - e) Ninguna respuesta es correcta.
- 27.- La inspección por Organismo de Control del ascensor en edificio de pública concurrencia de acuerdo con la Instrucción Técnica Complementaria ITC-AEM 1, se realizará con una periodicidad:**
- a) Semestral.
 - b) Anual.
 - c) Cada dos años.
 - d) Cada cinco años.
 - e) Ninguna respuesta es correcta.
- 28.- Según el RD 487/2022 por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, la revisión, limpieza y desinfección de toda la instalación del sistema de agua sanitaria del equipamiento municipal se realizará con una periodicidad:**
- a) Mensual.
 - b) Anual.
 - c) Cada dos años.
 - d) Cada cinco años.
 - e) No es obligatoria.

29.- La revisión limpieza y desinfección de los depósitos acumuladores de Agua Caliente Sanitaria (ACS), según el RD 487/2022 por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, se realizará con una periodicidad:

- a) Mensual.
- b) Trimestral.
- c) Anual.
- d) Cada dos años.
- e) Cada cinco años.

30.- La revisión de líneas de vida permanentes en la cubierta plana del edificio que disponen de certificación y homologación de montaje, será realizada por una empresa acreditada con una periodicidad:

- a) Mensual.
- b) Trimestral.
- c) Semestral.
- d) Anual.
- e) Cada dos años.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 4

Doña. Carla G. L. acaba de heredar una parcela con la vivienda de su abuela situada en la C/ León Moyano n.º 31 y quiere saber si le compensa arreglar la vivienda de su abuela o demoler la vivienda existente y hacer una nueva.

31.- Con los datos aportados en el supuesto práctico, calcular la superficie neta a efectos del cálculo de edificabilidad de parcela si la cesión por viales es de 68,00 m²:

- a) 280,00 m².
- b) 260,00 m².
- c) 179,50 m².
- d) 192,00 m².
- e) 247,50 m².

32.- Con los datos aportados en el supuesto práctico, calcular la edificabilidad máxima de la parcela:

- a) 480,00 m².
- b) 518,40 m².
- c) 702,00 m².
- d) 668,25 m².
- e) 885,60 m².

33.- Con los datos aportados en el supuesto práctico, calcular la superficie correspondiente al chaflán:

- a) 5,00 m².
- b) 4,50 m².
- c) 24,50 m².
- d) 8,00 m².
- e) 12,50 m².

34.- Con los datos aportados en el supuesto práctico, calcular las superficies máximas de ocupación por planta:

- a) P.S y SS: 260,00 m².
PB: 195,00 m².
P. Alz: 171,60 m².
- b) P.S y SS: 192,00 m².
PB: 144,00 m².
P. Alz: 126,72 m².
- c) P.S y SS: 179,50 m².
PB: 134,62 m².
P. Alz: 118,47 m².
- d) P.S y SS: 260,00 m².
PB: 195,00 m².
P. Alz: 130,00 m².
- e) P.S y SS: 179,50 m².
PB: 134,62 m².
P. Alz: 89,75 m².

35.- Con los datos aportados en el supuesto práctico, calcular la edificabilidad consumida resultante si se realiza una edificación de Planta sótano, Planta baja y dos plantas alzadas.

- a) 371,56 m².
- b) 551,06 m².
- c) 253,09 m².
- d) 518,40 m².
- e) 314,12 m².

36.- Con los datos aportados en el supuesto práctico, se solicita una Licencia Urbanística para realizar una vivienda en planta baja más dos plantas alzadas pero finalmente se realiza una planta más, conforme a los parámetros urbanísticos de la parcela, ¿cómo se tipificaría la infracción según el Texto Refundido del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón?

- a) Muy grave con agravante.
- b) No se considera infracción ya que cumple con los parámetros urbanísticos de la parcela.
- c) Leve.
- d) Grave.
- e) Muy grave.

37.- En el supuesto de la pregunta anterior, ¿qué sanción conllevaría según el Texto Refundido del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón?

- a) Multa de seiscientos a seis mil euros.
- b) Multa de quinientos a cinco mil euros.
- c) Multa de sesenta mil euros y un céntimo a trescientos mil euros.
- d) Multa de seis mil euros y un céntimo a sesenta mil euros.
- e) Multa de ocho mil y un céntimo a ochenta mil euros.

- 38.- En el supuesto de la pregunta 6, ¿qué plazo se establece, según el Texto Refundido del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para la prescripción de esa infracción?**
- a) 5 años.
 - b) 10 años.
 - c) 1 año.
 - d) 4 años.
 - e) 3 años.
- 39.- Si en la parcela del supuesto enunciado, existe una edificación que actualmente ocupa el 100 % de la misma construida con licencia según el PGOUZ de 1986, ¿en qué supuesto nos encontramos? Señalar la respuesta más correcta.**
- a) No calificado como de fuera de ordenación.
 - b) Calificado como Fuera de Ordenación.
 - c) Disconforme con el Planeamiento actual.
 - d) Ilegal.
 - e) Exceso de edificabilidad.
- 40.- Si el edificio existente en la parcela del enunciado estuviera catalogado de Interés Arquitectónico, ¿se podría demoler? Señala la respuesta más correcta:**
- a) Si, en caso de ser declarado en situación de ruina, ya que el límite al deber de conservación es la declaración oficial de ruina.
 - b) No, además de tener que mantener el edificio en su totalidad.
 - c) No, ya que si está catalogado, podrá ordenarse la conservación de determinados elementos arquitectónicos, en los términos de la protección acordada, adoptando las medidas técnicas necesarias para su preservación.
 - d) Si, por ser disconforme con el planeamiento.
 - e) No y el propietario deberá asumir la totalidad del coste de Rehabilitación integral para alterar la declaración de ruina del edificio.

ANEXO SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 4

DATOS DE PARCELA EN C/ LEÓN MOYANO nº 31.:

Superficie bruta: 260,00 m²

Superficie total de cesión por viales: 68,00 m²

Ancho de calle: 13,44 m.

Uso: Residencial Vivienda

Condiciones de edificabilidad:

GRADO 1			
ANCHO DE CALLE	N.º DE PLANTAS	ALTURA MÁXIMA	EDIFICABILIDAD
Menor de 6 m	B+2	10'50 m	1'75 m ² /m ²
Mayor de 6 m y menor o igual de 10 m	B+3	13'50 m	2'00 m ² /m ²
Mayor de 10 m y menor de 15 m	B+4	16'50 m	2'50 m ² /m ²
15 m o más	B+4	16'50 m	2'75 m ² /m ²
GRADO 2			
ANCHO DE CALLE	N.º DE PLANTAS	ALTURA MÁXIMA	EDIFICABILIDAD
Menor o igual de 10 m	B+2	10'50 m	2'00 m ² /m ²
Mayor de 10 m	B+3	13'50 m	2'70 m ² /m ²

Condiciones de ocupación:

Planta sótano y semisótano: 100%

Planta Baja: 75%

Plantas Alzadas: En el grado 1 el 50%

En el grado 2 el 66%

Chaflanes:

TRAZADO DE CHAFLANES		
Calle de mayor ancho	Calle de menor ancho	Lado del triángulo
Más de 40 m	Más de 30 m	9'50 m
	De más de 20 a 30 m	8'00 m
	20 m o menos	7'00 m
De más de 30 a 40 m	Más de 20 m	8'00 m
	De más de 12 a 20 m	7'00 m
	12 m o menos	5'00 m
De más de 20 a 30 m	Más de 20 m	7'00 m
	20 m o menos	5'00 m
De más de 12 a 20 m	Más de 12 m	5'00 m
	12 m o menos	4'00 m
De más de 10 a 12 m	Más de 10 m	4'00 m
	10 m o menos	3'50 m
Menos de 10 m		3'50 m

